



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de marzo de 2015.
- 2.- Otorgar a ADESLAS SALUD SA licencia ambiental para instalar una actividad de centro médico privado en Avda. Barcelona, 19, de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia de apertura para una actividad deportiva, en Poligono La Residencia, C/PL nº 66-126 pta 7 de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical, en calle Moreria, 6, de este término municipal.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería, en Pasaje Impresores Armengot, Local 7, de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 27 de febrero de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de lavandería-autoservicio, en C/Santa Cruz de Teijeiro, nº 10 bj izq, de este término municipal, promovida por PATYNACHO S.L..
- 7.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de la fachada de vivienda unifamiliar existente y ampliación de la misma mediante construcción adosada de planta baja y planta piso en la calle Albacete nº 58 y 60, de esta Ciudad.

8.- Otorgar a la mercantil "Mercadona, S.A." licencia urbanística para la demolición de un inmueble sito en la calle Barrachina nº 3, de esta Ciudad.

9.- Exponer al público el Plan de Accesibilidad de Castellón de la Plana por el plazo de un MES a efectos de alegaciones y sugerencia.

10.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera que ocupa plaza de Celador de Campos de Deporte, con efectos del día 14 de abril de 2015, en que cesará definitivamente.

11.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera que ocupa plaza de Técnico Especialista en Informática, con efectos del día 13 de abril de 2015, en que cesará definitivamente.

12.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a nombre de "PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES S.A." contenida en la Relación 143R-ADO/2015 de fecha 23 de febrero de 2015 que está formada por 1 hoja y asciende a 25.080,00 euros.

13.- Reconocer la obligación a nombre de "OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L." contenida en la Relación 116R-O/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 que está formada por 1 hoja y asciende a 53.990,20 euros.

14.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 123R-O/2015 de fecha 16 de febrero de 2015 que está formada por 1 página y asciende a un total de 421.104,79 euros, la cual empieza por "UTE, BOMBEOS, VERTIDOS Y ALCANTARILLADO CASTELLON" por la cantidad de 48.568,50 euros y termina con "RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A" por importe de 349.946,29 euros.

15.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 147R-O/2015 de fecha 23 de febrero de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 1.928.270,47 euros, la cual empieza por "MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A." por la cantidad de 29.036,01 euros y termina con "TELECSO, S.L. " por importe de 36.659,78 euros.

16.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 170R-O/2015 de fecha 2 de marzo de 2015 que está formada por 1 página y asciende a un total de 413.269,49 euros, la cual empieza por "ANDACAR 2000 S.A." por la cantidad de 33.936,32 euros y termina con "UTE. BOMBEOS, VERTIDOS Y ALCANTARILLADO CASTELLON" por importe de 35.198,95 euros.

17.- Aprobar las Cuentas Justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos "Saboner" y por trece más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades.

18.- Aprobar las Cuentas Justificativas presentadas por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental y por quince más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades durante 2014.

19.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil C.C.A. Centre Ciutat Castelló S.A., para la potenciación de acciones de dinamización y promoción del comercio local y potenciación del asociacionismo comercial durante el ejercicio 2015 y aprobar el gasto, que asciende a 17.100,00 €, en concepto de subvención, para la financiación del mismo.

20.- Aprobar la prórroga del contrato adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2013 del "Servicio de mantenimiento de los equipos e instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria, de los equipos e instalaciones de tratamiento de agua, del control de la legionelosis de las piscinas gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes", a "SERVIECOLOGIA Y TRATAMIENTOS DE AGUA, S.L.", por el periodo de un año, por la cantidad de 124.605,00 euros más 26.167,05 euros en concepto de I.V.A.

21.- Aprobar el gasto derivado de la diferencia existente entre las cantidades facturadas por Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S.A., por las toneladas tratadas a precios del año 2013 y las que debieron facturarse teniendo en cuenta los cánones aprobados en fecha 29 de octubre de 2013, por su Consejo de Administración que ascienden a 146.121,90 €, IVA incluido, abonar a la misma la cantidad correspondiente por el referido concepto y determinar los cánones actualizados para el presente año.

22.- Rechazar la oferta presentada por "MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L." a la licitación del contrato de Redacción del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Plan General de Castellón de la Plana y, en consecuencia, excluirla de la clasificación de proposiciones, clasificar las tres proposiciones admitidas y requerir a "OMICRON AMEPRO, S.A." para que presente la documentación justificativa en relación con el mencionado contrato.

23.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, la concesión administrativa de los puestos 79, 80, 81 y 82 de la sección de frutas y verduras del Mercado Central Municipal, con destino a la venta de productos de panadería y repostería, por plazo de veinte años, y un canon anual de 350,00 euros por cada uno de los puestos.

24.- Aceptar la renuncia formulada por Agro-Burriana, S.L. a los derechos que pudieran corresponderle en su condición de concesionario de los puestos 145, 146, 147 y 148 de la sección de carnes y verduras del Mercado Central Municipal y declarar extinguida la concesión administrativa sobre dichos puestos.

25.- Aceptar la renuncia formulada por el concesionario de las casetas 45 y 46 de la sección de carnes y verduras del Mercado Central Municipal a los derechos que pudieran corresponderle y declarar extinguida la concesión administrativa sobre dichas casetas.

26.- Aceptar como arrendadora del contrato de arrendamiento de la nave sita en el Peri 11, Ctra. N-340, Km. 68,5, a Comunidad Loreto S.L. y, en consecuencia, abonar a la misma el importe de la renta derivada del contrato de arrendamiento, la cual, después de la última actualización efectuada, asciende a 2.301,94 euros mensuales (IVA excluido).

27.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación REVERENDO PADRE JESÚS SANFELIU DISCÍPULOS EUROPEOS.

28.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas al fomento de actividades y proyectos de Cooperación al Desarrollo, que realicen las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, correspondiente al ejercicio 2015, con un presupuesto máximo de 50.000,00 €.

29.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Manifestar la conformidad de este Ayuntamiento a que la Generalitat Valenciana destine a la creación del futuro CEIP Vicent Marzá una parcela y la edificación existente en ella, cedidas por este Ayuntamiento, así como asumir las funciones de conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia del citado centro, en tanto no se produzca la asunción por la Comunidad Autónoma de las competencias propias del municipio.